



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
22/09/2026



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
22/09/2026



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1852837K

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO EL DÍA 28 DE JULIO DE 2026

ASISTENTES:

GRUPO POPULAR.

Alcaldesa-Presidenta:

D.^a Lourdes Aznar Miralles

Concejales:

D. Antonio José Candel Rives
D. Vicente Ramón Sánchez-Maciá Díez
D.^a Mónica San Emeterio Gil
D. David Amorós Candela
D.^a Pilar del Carmen Mas Mas
D. Pedro García Magro
D. Francisco Mario Verdú Ros

GRUPO ACORD PER GUANYAR.

Concejales:

D.^a Virginia Moriel Bueno
D.^a Estefanía Salinas Peral
D. Josep Candela Muñoz
D. Marcelino Giménez Rocamora
D.^a Ana Vanesa Mas González
D. Josep Antoni Conejero Hurtado
D.^a Noemí Candela Navarro
D.^a Gemma García Maciá

GRUPO VOX

Concejales:

D.^a María Gema Escolano Berna
D.^a María Jesús Alfonso Egea

GRUPO SOCIALISTA.

Concejales:

D. Manuel Penalva Alarcón
D.^a Asunción Dolores Planelles Gandía

CONCEJALES NO ADSCRITOS:

D.^a Silvia Asencio Mas

SECRETARIO GENERAL:

D. Honorio García Requena

INTERVENTORA GENERAL:

D.^a Josefa Aldeguez Aldeguez

En la ciudad de Crevillent, siendo las doce horas y cuarenta minutos del día veintiocho de julio de dos mil veintiséis, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Crevillent, en primera convocatoria, los Sres. concejales y las Sras. concejalas que al margen se anotan, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, asistida por el Secretario General de la Corporación, y con la asistencia de la Sra. Interventora General, al objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada, desarrollándose la misma con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1.- ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

No se presentan a aprobación actas de sesiones anteriores.

Seguidamente se da cuenta a la Corporación del escrito presentado por la vecina de este municipio Dña. A.B.C., con R.E. 14076/2026, de 21 de julio, en este Ayuntamiento, agradeciendo la labor de la Policía Local por su intervención en la asistencia a un familiar el día 19 de julio.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1424&t=113>

La Corporación Municipal queda enterada.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZY 472P RUXY FTRD

Acta Pleno ordinario 28.07.2026 - SEFYCU 7219027

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 26



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
22/09/2026



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1852837K

2.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES.

2.1.- ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP DE APOYO Y SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO VENEZOLANO TRAS LOS TERREMOTOS DEL PASADO 24 DE JUNIO.

Se da cuenta de la Declaración Institucional acordada en la Junta de Portavoces de 28 de julio de 2026, realizada por la FEMP, con el siguiente tenor literal:

“El miércoles 24 de junio de 2026, el norte de Venezuela sufrió un doble terremoto que ha provocado una emergencia humanitaria de enorme gravedad. Según los últimos balances conocidos, la tragedia deja en torno a 3.811 víctimas mortales, 16.740 heridos y un número aún indeterminado de personas desaparecidas o no localizadas, en un recuento sujeto a revisión conforme avanzan las labores de rescate y atención a las zonas afectadas.

Los seísmos han causado también numerosas familias damnificadas y graves daños en viviendas, infraestructuras, equipamientos y servicios básicos. Estimaciones preliminares sitúan en cerca de 59.000 las edificaciones afectadas, lo que refleja la magnitud del impacto material de la catástrofe. La situación ha exigido la movilización de medios de emergencia, equipos de rescate, personal sanitario, organizaciones humanitarias y voluntarios para atender a la población afectada.

España mantiene con Venezuela vínculos históricos, culturales, sociales y humanos especialmente estrechos. En nuestro país reside una importante comunidad venezolana y son muchos los municipios españoles en los que viven ciudadanos de origen venezolano o familias con relación directa con el país. Por ello, esta tragedia se siente también en nuestros pueblos y ciudades.

El 29 de junio de 2026, tras el acuerdo unánime de la Junta de Portavoces de la Federación Española de Municipios y Provincias, Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consells Insulares de toda España guardaron a las 12:00 horas un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas y como expresión de solidaridad del municipalismo español con el pueblo venezolano.

La convocatoria puso de manifiesto una posición compartida de los gobiernos locales españoles: acompañar a las víctimas, apoyar a la comunidad venezolana residente en España y contribuir, dentro de sus competencias y posibilidades, a que la ayuda llegue de forma ordenada a quienes más la necesitan.

La Federación Española de Municipios y Provincias expresa su profundo pesar por las víctimas de los terremotos registrados en Venezuela y traslada sus condolencias a sus familias, allegados y comunidades afectadas.

La FEMP manifiesta su solidaridad con el pueblo venezolano, con las personas heridas, con quienes han perdido sus hogares o medios de vida y con todos los damnificados por esta catástrofe. La federación hace extensivo este apoyo a la comunidad venezolana residente en España, que vive estos días con especial dolor e incertidumbre la situación de sus familiares y lugares de origen.

Asimismo, la FEMP reconoce la labor de los equipos de emergencia, protección civil, personal sanitario, organizaciones humanitarias, voluntarios, asociaciones, hermandades, entidades sociales y personas anónimas que están contribuyendo a la atención de las víctimas y a la canalización de la ayuda.

La respuesta de numerosos ciudadanos y entidades locales al minuto de silencio convocado por la FEMP refleja el compromiso solidario de nuestros municipios con el pueblo venezolano en estos momentos de duelo.

Como gesto simbólico de apoyo, la sede de la FEMP, en la calle Nuncio número 8 de Madrid, se ha iluminado con los colores de la bandera de Venezuela, en recuerdo de las víctimas y como muestra de solidaridad con el pueblo venezolano.

La FEMP reafirma el valor de la cooperación descentralizada como instrumento de solidaridad entre pueblos y ciudades, promoviendo la colaboración entre administraciones locales para contribuir a la recuperación del pueblo venezolano.

Medidas y cauces de colaboración

Además de estas muestras de apoyo, la FEMP invita a las entidades locales, en el marco de la autonomía local, de las competencias de cada entidad y de las disponibilidades presupuestarias correspondientes, a valorar distintas formas de colaboración:

1. La activación de ayudas económicas extraordinarias destinadas a la emergencia humanitaria, mediante fondos de cooperación o emergencia allí donde existan, o mediante aportaciones específicas cuando cada entidad local lo considere posible.
2. La canalización de aportaciones a través de organizaciones humanitarias con presencia efectiva en el terreno, capacidad logística acreditada o contacto directo con las zonas afectadas, como Cruz Roja, Cáritas, Unicef, Médicos Sin Fronteras u otras entidades especializadas.
3. La aprobación o adhesión, en su respectivo ámbito institucional, a declaraciones de solidaridad con Venezuela y de apoyo a las personas afectadas.
4. La promoción de campañas informativas para orientar a los ciudadanos sobre canales seguros, ordenados y acreditados de colaboración.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
22/09/2026



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZY 472P RUXY FTRD

Acta Pleno ordinario 28.07.2026 - SEFYCU 7219027

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 26



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
22/09/2026



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1852837K

5. La organización de jornadas culturales benéficas, actos públicos de apoyo, actividades solidarias u otras iniciativas impulsadas junto a asociaciones y colectivos venezolanos.

6. La cesión, cuando sea posible, de espacios públicos municipales para acciones solidarias promovidas por entidades sociales acreditadas.

7. La realización de gestos institucionales de recuerdo, apoyo y solidaridad, como la iluminación de edificios públicos con los colores de la bandera de Venezuela u otras muestras simbólicas acordadas por cada entidad local.

Estos gestos simbólicos podrán ir acompañados de acciones de sensibilización ciudadana y educación para la solidaridad internacional.

8. La FEMP reconoce asimismo la contribución de la comunidad venezolana residente en España y anima a las entidades locales a colaborar con sus asociaciones para canalizar la solidaridad y facilitar el apoyo a las personas afectadas.

La FEMP recuerda la importancia de canalizar la colaboración a través de cauces seguros y entidades acreditadas, para que las iniciativas solidarias sumen esfuerzos y respondan a las necesidades reales de las personas afectadas.

La reconstrucción deberá orientarse hacia criterios de sostenibilidad, resiliencia frente a desastres naturales y fortalecimiento de los servicios públicos locales, conforme a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Con esta declaración, la Federación Española de Municipios y Provincias reafirma el compromiso del municipalismo español con la cooperación, la solidaridad internacional y el apoyo al pueblo venezolano ante una emergencia humanitaria de especial gravedad".

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1424&t=177>

Sometida a votación, queda aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación la adhesión del Ayuntamiento de Crevillent a la Declaración Institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) de apoyo y solidaridad con el pueblo venezolano tras los terremotos del pasado 24 de junio de 2026.

3.- PARTE RESOLUTIVA:

3.1.- PROPUESTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DE SUS MIEMBROS Y DE LOS DEMÁS CONCEJALES CON RESPONSABILIDADES DE GOBIERNO.

3.1.1.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSEJO SECTORIAL ECONÓMICO Y SOCIAL. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE (EXPEDIENTE 1837477C).

Se da cuenta de la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento Económico, Turismo, Agricultura y Medio Ambiente de fecha 10 de julio de 2026, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Con fecha 29 de junio de 2020 el Ayuntamiento en Pleno aprobó los Estatutos para la creación de un Consejo Sectorial Económico y Social de Crevillent, publicados en el B.O.P. de Alicante el 10 de septiembre de 2020.

El 23 de febrero de 2023, mediante Resolución de alcaldía nº 833, se aprobó definitivamente la primera, y hasta ahora única, modificación de los estatutos del Consejo Sectorial Económico y Social de Crevillent.

La modificación que se propone en este momento se basa en dar entrada al sector económico que no contaba con representación: el agrario, que ocupará la vocalía nº VIII en sustitución del representante de la empresa concesionaria de la Oficina de Gestión Industrial de Crevillent, al haber desaparecido dicha concesión.

Para ello se convocará el Consejo Agrario Municipal para, en primer lugar, obtener su respaldo a esta iniciativa, y en segundo lugar que entre sus miembros se nombre a un titular y a un suplente de esta nueva vocalía.

Al mismo tiempo, se plantea la reducción de cuatro a dos las convocatorias anuales del pleno del Consejo y de la Comisión Permanente, para una mejor gestión del mismo.

Corresponde a la competencia al Ayuntamiento- Pleno de conformidad con los artículos 22.1.d) y 49 de la Ley 7/1985, 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Consta en el expediente Informe propuesta del Director del Área de Fomento Económico, Informe del Secretario General e informe sobre su impacto por razón de género.

En su virtud, se eleva al Pleno la siguiente: **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSEJO SECTORIAL ECONÓMICO Y SOCIAL DE CREVILLENT, que se recoge como anexo.

SEGUNDO. - Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y portal web del Ayuntamiento, por el



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
22/09/2026



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZY 472P RUXY FTRD

Acta Pleno ordinario 28.07.2026 - SEFYCU 7219027

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 26



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
22/09/2026

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1852837K

plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

TERCERO. - Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones o sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de no producirse, el acuerdo inicial pasará automáticamente a definitivo, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

CUARTO. - Que el acuerdo definitivo y el texto íntegro de las modificaciones del Estatuto del Consejo Sectorial Económico y Social se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante para su vigencia e impugnación, entrando en vigor según lo previsto en el art. 70.2 de la ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia alojado en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

QUINTO. - Remitir a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma el acuerdo definitivo de aprobación y copia íntegra de texto aprobado.

SEXTO. - Facultar a La Alcaldesa para realizar cuantas actuaciones resulten precisas para la ejecución de este acuerdo.

ANEXO

MODIFICACIÓN ESTATUTOS DEL CONSEJO SECTORIAL ECONOMICO y SOCIAL DE CREVILLENT

Uno. - se modifica la EXPOSICIÓN DE MOTIVOS que queda redactada como sigue:

La participación es uno de los pilares sobre los que se asienta la idea de democracia y también es uno de los criterios a través de los cuales la ciudadanía juzga la acción de sus gobiernos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos recoge expresamente este concepto y nuestra Carta Magna alude a la obligación de los poderes públicos de fomentar la participación en asuntos sociales dentro del Estado Democrático y de Derecho (artículos 9.2 y 23) promulgando al mismo tiempo el derecho de la ciudadanía a participar en asuntos públicos.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se refiere a los municipios como cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos. La participación adquiere así un significado esencial en el ámbito local donde la ciudadanía asocia con mayor intensidad el valor de aquella y al que exigen estilos de gobierno más participativos.

El desarrollo local y la promoción económica requiere facilitar canales e instrumentos adecuados a todos los actores que intervienen en los procesos socioeconómicos locales. En la elaboración de las políticas públicas, y sobre todo la que tienen un contenido socioeconómico, es imprescindible la cooperación público-privada, a fin de alcanzar la máxima eficacia con sus aportaciones.

La creación del Consejo Sectorial Económico y Social de Crevillent da respuesta a la voluntad municipal de dotarse de una instancia de participación, con la finalidad de integrar al conjunto de agentes económicos y sociales en torno al objetivo común de impulsar de forma consensuada las principales líneas de reactivación económica del municipio. Por otra parte, el Consejo Sectorial Económico y Social de Crevillent debe representar un instrumento válido de análisis crítico de la evolución socioeconómica local que permita elevar el nivel de información y conocimiento de la realidad y problemática del municipio.

Por todo lo anterior, con la finalidad de vehicular formalmente la participación de los agentes socioeconómicos y lograr la ampliación de la capacidad municipal de diálogo, integración y consenso, garantizando un nivel mínimo de relaciones estables entre Administración local y los sectores económicos y sociales, se redacta el siguiente Reglamento regulador de las funciones, composición, órganos y funcionamiento del Consejo Sectorial Económico y Social de Crevillent

En los restantes títulos se hace referencia a la composición del Consejo Sectorial, sus funciones, su funcionamiento y a la posibilidad de creación de Grupos de Trabajo que se consideren necesarios sobre temas relacionados con el objeto último del propio Consejo para un mejor desarrollo de las competencias del mismo.

Con el fin de dar cabida a fines, funciones y representantes del sector del turismo, requisito previo a la declaración de municipio turístico, se realiza una primera modificación de los Estatutos.

La segunda modificación se realiza para dar entrada al sector agrario local.

Dos. - Se modifica el subapartado d, del apartado 2 del artículo 3, que queda como sigue:

d) el fomento de la industria, la innovación tecnológica, el comercio, el turismo y la agricultura y ganadería del término municipal en sus diferentes sectores, favoreciendo su competitividad, sostenibilidad y función social, en especial por lo que respecta a la creación de empleo.

Tres. - Se modifica el apartado 2 del artículo 4, que queda como sigue:

2. Emitir Dictamen sobre los asuntos que con carácter facultativo sean solicitados por el Gobierno Municipal, y el Pleno de la Corporación en las siguientes materias: Economía y Hacienda, Formación y Empleo, Asuntos Sociales, Salud y Consumo, Promoción Económica, Industria, Comercio, Turismo, y sector agrario.

Cuatro. -Se modifica el apartado 1, del artículo 7, que queda como sigue:

1. El Pleno del Consejo Sectorial Económico y Social quedará integrado por la Presidencia, Vicepresidencia y vocales, nombrándose un titular y un suplente.

a. PRESIDENCIA. El/La Alcalde/sa-Presidente/a.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
22/09/2026

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZY 472P RUXY FTRD

Acta Pleno ordinario 28.07.2026 - SEFYCU 7219027

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 26



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
22/09/2026

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1852837K

b. VICEPRESIDENCIA. Primera. - El/la Primer Teniente de Alcalde.**Segunda.** - El/la Concejal/a de Turismo**c. VOCALES.** El Consejo Sectorial Económico y Social tendrá los vocales, que se distribuirán del siguiente modo:**I.** Una persona representante de cada uno de los grupos políticos presentes en el Ayuntamiento.**II.** Una persona representante de cada uno de los sindicatos representativos en la localidad.**III.** Una persona representante de cada una de las siguientes asociaciones con interés en la localidad:

Asociaciones de empresarios

Asociaciones de comerciantes

Asociaciones de autónomos

Asociaciones de Restauración, Alojamientos y Agencias de Viajes.

IV. Una persona representante de cada uno de los Institutos de Secundaria y Centro de Educación Permanente de Adultos de Crevillent**V.** Una persona representante de cada una de las Universidades de Elche y Alicante**VI.** Una persona representante de LABORA Servicio Valenciano de Empleo.**VII.** Una persona representante de la Cooperativa Eléctrica Benéfica San Francisco de Asís Coop. V. de Crevillent**VIII.** Una persona representante del sector agrario**IX.** Una persona representante por cada una de las entidades festeras declaradas de interés turístico internacional (Semana Santa y Moros y cristianos)

Dichos representantes serán designados conforme a sus propias normas internas de funcionamiento.

Cinco. - Se modifica el apartado 2, del artículo 12, que queda como sigue:

2.- El Pleno fijará, a propuesta de la Presidencia, la periodicidad de las sesiones ordinarias respetando, en todo caso, la periodicidad mínima semestral.

Seis. - Se modifica el artículo 1, que queda como sigue:

La Comisión Permanente celebrará sesión ordinaria, al menos, semestralmente, ajustándose en lo restante a lo establecido en el artículo 13 respecto del Pleno del Consejo en cuanto le sea de aplicación.

DISPOSICIÓN FINAL

La publicación y entrada en vigor del presente Reglamento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56.1, 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se producirá de acuerdo a lo establecido a continuación:

a. El acuerdo de aprobación definitiva del presente Reglamento se comunicará a la Administración del Estado y a la Comunidad de Valencia, que proceda.**b.** Transcurrido el plazo de quince días desde la recepción de dicha comunicación, el acuerdo y el propio Reglamento se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**c.** El Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**d.** El acuerdo de aprobación definitiva y el Reglamento se publicarán, además, en la página web institucional.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1424&t=369>

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada, por la unanimidad de los miembros de la Corporación, en todos sus términos.

3.1.2.- ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS ACORDADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL CONSELLER DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO DE FECHA 28/12/2021 A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN "ADECUACIÓN AULAS INFANTIL, GIMNASIO, COMEDOR, ADECUACIÓN ACCESIBILIDAD, CARPINTERÍA, CALEFACCIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA" DEL CENTRO CEIP PARROCO FRANCISCO MÁ. APROBACIÓN, SI PROCEDE (EXPEDIENTE 838198P).

Se da cuenta de la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Fiestas y Juventud de fecha 10 de julio de 2026, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

ANTECEDENTES

Visto que el Excmo Ayuntamiento de Crevillent esta adscrito a este Plan, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2017, y siendo necesario la propuesta de aceptación de delegación de competencias.

Visto el acuerdo del Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2019, donde se acuerda la delegación de competencias para la mejora de las infraestructuras educativas de la localidad según el Plan Edificant.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
22/09/2026

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZY 472P RUXY FTRD

Acta Pleno ordinario 28.07.2026 - SEFYCU 7219027La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 26



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
22/09/2026

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1852837K

Visto que en fecha **28/12/2021** la persona titular de la Conselleria competente en materia de educación dictó resolución de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas a favor del Ayuntamiento de **CREVILLENT** para la realización de la actuación "**ADECUACIÓN AULAS INFANTIL, GIMNASIO, COMEDOR, ADECUACIÓN ACCESIBILIDAD, CARPINTERÍA, CALEFACCIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA**" del centro **CEIP PARROCO FRANCISCO MÁS**, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el cual se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunidad Valenciana para la construcción, la ampliación, la adecuación, la reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat. La resolución establecía la financiación de la actuación delegada por parte de la Conselleria competente en la materia, por un importe de **2.726.346,46 euros**.

Visto que en fecha 10/11/2022 se adjudicó el contrato del "servicio de arquitectura e ingeniería para la redacción del proyecto básico y de ejecución y del proyecto de actividad; así como la dirección de obra, la dirección de ejecución y la coordinación de seguridad y salud de las obras" a la mercantil SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L., por un importe total de 108.633,79 euros (IVA incluido).

Visto que En fecha **12/02/2026**, el Ayuntamiento de **CREVILLENT** ha presentado una solicitud de modificación de la delegación de competencias, al amparo del artículo 8 bis, apartado b) y c), del Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consejo suscrita por su representante legal.

Vista la Propuesta de Modificación de la delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas acordada mediante Resolución del Conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo de fecha 28/12/2021 a favor del Ayuntamiento de Crevillent para la ejecución de la actuación "Adecuación aulas infantil, gimnasio, comedor, adecuación accesibilidad, carpintería, calefacción y eficiencia energética" del Centro CEIP Párroco Francisco Mas."

Visto el informe propuesta de la Coordinadora de Educación en funciones de fecha 07/07/2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

El artículo 8 bis del Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunidad Valenciana para la construcción, la ampliación, la adecuación, la reforma y el equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat establece que "los términos en que fue adoptada la resolución de delegación podrán ser modificados por una resolución de la conselleria con competencias en materia de educación con la aceptación de la entidad local correspondiente. Los órganos competentes para acordar esta modificación serán los mismos que acordaron la delegación inicial." Este artículo establece también las causas que pueden motivar la modificación de la delegación.

2 – Propuesta de modificación de la delegación. – C5 Exp. Admin.: 7493

Corresponde la competencia a la Concejalía de Educación con base a la delegación conferida por Resolución de alcaldía 535/2026, de 2 de marzo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.1s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En su virtud, se formula al Pleno de la Corporación, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.-

1. Aceptar la Modificación de la delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas acordada mediante Resolución del Conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo de fecha 28/12/2021 a favor del Ayuntamiento de Crevillent para la ejecución de la actuación "Adecuación aulas infantil, gimnasio, comedor, adecuación accesibilidad, carpintería, calefacción y eficiencia energética" del Centro CEIP Párroco Francisco Mas." en los términos siguientes::

- Nuevas actuaciones para incluir en la delegación de competencias:

"Anexo de infantil con dos aulas para alumnos de 2 años"

- Incremento de financiación que procede: **1.755.931,74 euros**.
- Objeto de la delegación después de la modificación acordada: "**ADECUACIÓN AULAS INFANTIL, GIMNASIO, COMEDOR, ADECUACIÓN ACCESIBILIDAD, CARPINTERÍA, CALEFACCIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA**".

2.- De acuerdo con el anterior, **la financiación global de la delegación, una vez modificada**, asciende a un importe de **4.482.278,20 euros**.

3.- El importe adicional de financiación de la delegación se contraerá en las anualidades que correspondan a cargo de los créditos consignados en el capítulo VII, "*Transferencias de capital*" del programa presupuestario 422I00 "Infraestructuras educativas" de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades:

- CENTRO GESTOR G01090101GE00000
- POSICIÓN PRESUPUESTARIA G.422I00.76009
- PROYECTO T004700000

En las anualidades que se detallan a continuación:

2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
	200.000,00	1.555.931,74			1.755.931,74

4.- El resto de los términos de la delegación acordada inicialmente se mantienen invariables.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZY 472P RUXY FTRD

Acta Pleno ordinario 28.07.2026 - SEFYCU 7219027

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 26



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
22/09/2026

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1852837K

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los diferentes departamentos interesados y a la Dirección General de Infraestructuras educativas.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1424&t=425>

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada, por la unanimidad de los miembros de la Corporación, en todos sus términos.

3.1.3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

3.1.3.1.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. APROBACIÓN, SI PROCEDE (EXPEDIENTE 1757882D).

Se da cuenta de la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 17 de julio de 2026, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Mediante providencia del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 02/07/2026, se ha incoado el presente expediente para el reconocimiento extrajudicial de créditos, relativo a diversas facturas pendientes de pago correspondientes al ejercicio presupuestario de 2025. El importe total asciende a 241.241,26 €, desglosado en las siguientes relaciones contables de obligaciones:

Relaciones contables	Área	Importe
RELACIÓN 85	OTM JH	7.393,63 €
RELACIÓN 97	OTM JH 2	4.267,94 €
RELACIÓN 86	OTM JAG	139.989,03 €
RELACIÓN 170	OTM JAG 2	1.799,88 €
RELACIÓN 87	OTM RS	29.065,87 €
RELACIÓN 98	OTM Deportes	4.171,59 €
RELACIÓN 99	Sanidad	1.055,12 €
RELACIÓN 100	Informática	11.495,18 €
RELACIÓN 111	Fiestas-Turismo	8.668,78 €
RELACIÓN 116	Servicios Sociales	30.719,06 €
RELACIÓN 117	Alcaldía	242,00 €
RELACIÓN 118	Personal	2.373,18 €
TOTAL		241.241,26 €

Considerando la prestación realizada y que el defecto o vicio observado del que adolece el acto administrativo objeto de este expediente puede enmarcarse en el artículo 37 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que prohíbe expresamente la contratación verbal, excepto en casos de emergencia, en relación con el artículo 47.1 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que prevé como causa de nulidad los actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.

Consta en el expediente informe favorable de los órganos gestores, así como los informes favorables al expediente emitidos por el Secretario General y la Intervención Municipal. Consta asimismo la resolución número 1508 de convalidación de omisión de la función interventora de fecha de 30 de junio de 2026, y la existencia de crédito suficiente y adecuado para satisfacer las obligaciones a que se refiere el presente expediente.

Corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, tal y como dispone el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En su virtud, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de facturas del ejercicio presupuestario de 2025, por un importe total de 241.241,26 €.

SEGUNDO.- Reconocer la obligación de pago y, en consecuencia, abonar a favor de los proveedores que se desglosan en el anexo una indemnización por el importe de las facturas correspondientes, en aplicación del principio general de proscripción del enriquecimiento injusto de la Administración.

TERCERO.- Aplicar con cargo al Presupuesto Municipal del ejercicio correspondiente obligaciones económicas derivadas del presente acuerdo.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
22/09/2026

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZY 472P RUXY FTRD

Acta Pleno ordinario 28.07.2026 - SEFYCU 7219027

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 26



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
22/09/2026



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1852837K

CUARTO.- Dar traslado a los Servicios Económicos Municipales de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.

Anexo que se cita
(SEFYCU 7019105)

Las intervenciones con el debate conjunto de los puntos 3.1.3.1, 3.1.3.2, 3.1.3.3, 3.1.3.4, 3.1.3.5 y 3.1.3.6 del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1424&t=625>

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada, por la unanimidad de los miembros de la Corporación, en todos sus términos.

3.1.3.2.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. APROBACIÓN, SI PROCEDE (EXPEDIENTE 1806592F).

Se da cuenta de la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 17 de julio de 2026, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Mediante providencia del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 02/07/2026, se ha incoado el presente expediente para el reconocimiento extrajudicial de créditos, relativo a facturas de suministros de sanitarios portátiles. El importe total de las facturas asciende a 1.868,77 €, que se desglosan en la siguiente relación contable de reconocimiento de obligaciones que se anexa a esta propuesta:

Relación contable	Área	Importe
RELACIÓN 227	Oficina Técnica	1.868,77 €
TOTAL		1.868,77 €

Considerando la prestación realizada y que el defecto o vicio observado del que adolece el acto administrativo objeto de este expediente puede enmarcarse en el artículo 37 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que prohíbe expresamente la contratación verbal, excepto en casos de emergencia, en relación con el artículo 47.1 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que prevé como causa de nulidad los actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.

Consta en el expediente informe favorable de los órganos gestores, así como los informes favorables al expediente emitidos por el Secretario General y la Intervención Municipal. Consta asimismo la resolución número 1504 de convalidación de omisión de la función interventora de fecha de 30 de junio de 2026, y la existencia de crédito suficiente y adecuado para satisfacer las obligaciones a que se refiere el presente expediente.

Corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, tal y como dispone el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En su virtud, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de facturas de suministros de sanitarios portátiles, por un importe total de 1.868,77 €.

SEGUNDO.- Reconocer la obligación de pago y, en consecuencia, abonar a favor de los proveedores que se desglosan en el anexo una indemnización por el importe de las facturas correspondientes, en aplicación del principio general de proscripción del enriquecimiento injusto de la Administración.

TERCERO.- Aplicar con cargo al Presupuesto Municipal del ejercicio correspondiente obligaciones económicas derivadas del presente acuerdo.

CUARTO.- Dar traslado a los Servicios Económicos Municipales de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.

Anexo que se cita
(SEFYCU 7019944)

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada, por la unanimidad de los miembros de la Corporación, en todos sus términos.

3.1.3.3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. APROBACIÓN, SI PROCEDE (EXPEDIENTE 1806658Y).

Se da cuenta de la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 17 de julio de 2026, que para su examen, debate y, en su



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
22/09/2026



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZY 472P RUXY FTRD

Acta Pleno ordinario 28.07.2026 - SEFYCU 7219027

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 26



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
22/09/2026

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1852837K

caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Mediante providencia del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 02/07/2026, se ha incoado el presente expediente para el reconocimiento extrajudicial de créditos, relativo a facturas de servicios de mantenimiento de ascensores. El importe total de las facturas asciende a 3.061,31 €, desglosado en la siguiente relación contable de reconocimiento de obligaciones que se anexa a esta propuesta:

Relación contable	Área	Importe
RELACIÓN 228	Oficina Técnica	3.061,31 €
TOTAL		3.061,31 €

Considerando la prestación realizada y que el defecto o vicio observado del que adolece el acto administrativo objeto de este expediente puede enmarcarse en el artículo 37 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que prohíbe expresamente la contratación verbal, excepto en casos de emergencia, en relación con el artículo 47.1 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que prevé como causa de nulidad los actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.

Consta en el expediente informe favorable de los órganos gestores, así como los informes favorables al expediente emitidos por el Secretario General y la Intervención Municipal. Consta asimismo la resolución número 1504 de convalidación de omisión de la función interventora de fecha de 30 de junio de 2026, y la existencia de crédito suficiente y adecuado para satisfacer las obligaciones a que se refiere el presente expediente.

Corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, tal y como dispone el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En su virtud, previo emisión del preceptivo dictamen por la Comisión Informativa de Hacienda, se eleva la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de facturas de servicios de mantenimiento de ascensores, por un importe total de 3.061,31 €.

SEGUNDO.- Reconocer la obligación de pago y, en consecuencia, abonar a favor de los proveedores que se desglosan en el anexo una indemnización por el importe de las facturas correspondientes, en aplicación del principio general de proscripción del enriquecimiento injusto de la Administración.

TERCERO.- Aplicar con cargo al Presupuesto Municipal del ejercicio correspondiente obligaciones económicas derivadas del presente acuerdo.

CUARTO.- Dar traslado a los Servicios Económicos Municipales de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.

Anexo que se cita
(SEFYCU 7020280)

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada, por la unanimidad de los miembros de la Corporación, en todos sus términos.

3.1.3.4.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. APROBACIÓN, SI PROCEDE (EXPEDIENTE 1806746W).

Se da cuenta de la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 17 de julio de 2026, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Mediante providencia del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 23/06/2026, se ha incoado el presente expediente para el reconocimiento extrajudicial de créditos, relativo a facturas de suministros de gas del área de la Oficina Técnica. El importe total de las facturas asciende a 7.190,06 €, desglosado en la siguiente relación contable de reconocimiento de obligaciones que se anexa a esta propuesta:

Relación contable	Área	Importe
RELACIÓN 229	Oficina Técnica	7.190,06 €
TOTAL		7.190,06 €

Considerando la prestación realizada y que el defecto o vicio observado del que adolece el acto administrativo objeto de este expediente puede enmarcarse en el artículo 37 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que prohíbe expresamente la contratación verbal, excepto en



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZY 472P RUXY FTRD

Acta Pleno ordinario 28.07.2026 - SEFYCU 7219027

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 26



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
22/09/2026



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
22/09/2026



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1852837K

casos de emergencia, en relación con el artículo 47.1 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que prevé como causa de nulidad los actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.

Consta en el expediente informe favorable de los órganos gestores, así como los informes favorables al expediente emitidos por el Secretario General y la Intervención Municipal. Consta asimismo la resolución número 1386 de convalidación de omisión de la función interventora de fecha de 12 de junio de 2026, y la existencia de crédito suficiente y adecuado para satisfacer las obligaciones a que se refiere el presente expediente.

Corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, tal y como dispone el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En su virtud, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de facturas desuministros de gas del área de la Oficina Técnica, por un importe total de 7.190,06 €.

SEGUNDO.- Reconocer la obligación de pago y, en consecuencia, abonar a favor de los proveedores que se desglosan en el anexo una indemnización por el importe de las facturas correspondientes, en aplicación del principio general de proscripción del enriquecimiento injusto de la Administración.

TERCERO.- Aplicar con cargo al Presupuesto Municipal del ejercicio correspondiente obligaciones económicas derivadas del presente acuerdo.

CUARTO.- Dar traslado a los Servicios Económicos Municipales de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.

Anexo que se cita

(SEFYCU 7020537)

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada, por la unanimidad de los miembros de la Corporación, en todos sus términos.

3.1.3.5.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. APROBACIÓN, SI PROCEDE (EXPEDIENTE 1806816R).

Se da cuenta de la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 17 de julio de 2026, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Mediante providencia del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 02/07/2026, se ha incoado el presente expediente para el reconocimiento extrajudicial de créditos, relativo a facturas de suministros de gas del área de Deportes. El importe total de las facturas asciende a 7.496,74 €, desglosado en la siguiente relación contable de reconocimiento de obligaciones que se anexa a esta propuesta:

Relación contable	Área	Importe
RELACIÓN 230	Deportes	7.496,74 €
TOTAL		7.496,74 €

Considerando la prestación realizada y que el defecto o vicio observado del que adolece el acto administrativo objeto de este expediente puede enmarcarse en el artículo 37 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que prohíbe expresamente la contratación verbal, excepto en casos de emergencia, en relación con el artículo 47.1 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que prevé como causa de nulidad los actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.

Consta en el expediente informe favorable de los órganos gestores, así como los informes favorables al expediente emitidos por el Secretario General y la Intervención Municipal. Consta asimismo la resolución número 1505 de convalidación de omisión de la función interventora de fecha de 30 de junio de 2026, y la existencia de crédito suficiente y adecuado para satisfacer las obligaciones a que se refiere el presente expediente.

Corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, tal y como dispone el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En su virtud, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de facturas desuministros de gas del área de Deportes, por un importe total de 7.496,74 €.

SEGUNDO.- Reconocer la obligación de pago y, en consecuencia, abonar a favor de los proveedores que



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZY 472P RUXY FTRD

Acta Pleno ordinario 28.07.2026 - SEFYCU 7219027

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 26



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
22/09/2026



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1852837K

se desglosan en el anexo una indemnización por el importe de las facturas correspondientes, en aplicación del principio general de proscripción del enriquecimiento injusto de la Administración.

TERCERO.- Aplicar con cargo al Presupuesto Municipal del ejercicio correspondiente obligaciones económicas derivadas del presente acuerdo.

CUARTO.- Dar traslado a los Servicios Económicos Municipales de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.

Anexo que se cita
(SEFYCU 7021158)

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada, por la unanimidad de los miembros de la Corporación, en todos sus términos.

3.1.3.6.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. APROBACIÓN, SI PROCEDE (EXPEDIENTE 1821530D).

Se da cuenta de la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 17 de julio de 2026, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Mediante providencia del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 02/07/2026, se ha incoado el presente expediente para el reconocimiento extrajudicial de créditos, relativo a facturas del servicio de mantenimiento de la piscina municipal. El importe total de las facturas asciende a 5.606,32 €, desglosado en la siguiente relación contable de reconocimiento de obligaciones que se anexa a esta propuesta:

Relación contable	Área	Importe
RELACIÓN 253	Deportes	5.606,32 €
TOTAL		5.606,32 €

Considerando la prestación realizada y que el defecto o vicio observado del que adolece el acto administrativo objeto de este expediente puede enmarcarse en el artículo 37 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que prohíbe expresamente la contratación verbal, excepto en casos de emergencia, en relación con el artículo 47.1 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que prevé como causa de nulidad los actos dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.

Consta en el expediente informe favorable de los órganos gestores, así como los informes favorables al expediente emitidos por el Secretario General y la Intervención Municipal. Consta asimismo la resolución número 1505 de convalidación de omisión de la función interventora de fecha de 30 de junio de 2026, y la existencia de crédito suficiente y adecuado para satisfacer las obligaciones a que se refiere el presente expediente.

Corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, tal y como dispone el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En su virtud, previo emisión del preceptivo dictamen por la Comisión Informativa de Hacienda, se eleva la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de facturas del servicio de mantenimiento de la piscina municipal, por un importe total de 5.606,32 €.

SEGUNDO.- Reconocer la obligación de pago y, en consecuencia, abonar a favor de los proveedores que se desglosan en el anexo una indemnización por el importe de las facturas correspondientes, en aplicación del principio general de proscripción del enriquecimiento injusto de la Administración.

TERCERO.- Aplicar con cargo al Presupuesto Municipal del ejercicio correspondiente obligaciones económicas derivadas del presente acuerdo.

CUARTO.- Dar traslado a los Servicios Económicos Municipales de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.

Anexo que se cita
(SEFYCU 7031747)

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada, por la unanimidad de los miembros de la Corporación, en todos sus términos.

3.2.- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA CON Y SIN DICTAMEN.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
22/09/2026



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZY 472P RUXY FTRD

Acta Pleno ordinario 28.07.2026 - SEFYCU 7219027

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 26



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
22/09/2026

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1852837K

Seguidamente, se pregunta si algún integrante del Pleno desea someter a su consideración, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

A propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos, se somete a la consideración del Pleno: **DESIGNACIÓN DE DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA CALENDARIO LABORAL, AÑO 2027** siendo acordada, por la unanimidad de los miembros de la Corporación, la urgencia de la propuesta, quedando ratificada su inclusión en el orden del día, por haber sido dictaminada con posterioridad a la aprobación de la convocatoria de la sesión plenaria, de conformidad con el artículo 30.2 del Reglamento Orgánico Municipal.

3.2.1.- DESIGNACIÓN DE DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA CALENDARIO LABORAL, AÑO 2027. APROBACIÓN, SI PROCEDE (EXPEDIENTE 17951212).

Se da cuenta de la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Régimen Interior de fecha 27 de julio de 2026, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Con fecha 9 de abril de 2026 y nº 7147 de registro, tuvo entrada a través del Registro General del Ayuntamiento de Crevillent, escrito de la Vicepresidencia Primer y Consellería de Vivienda, Empleo, Juventud e Igualdad, instando de este Ayuntamiento la designación de los dos días de Fiestas Locales que corresponden a nuestro municipio a los efectos de elaborar el Calendario Laboral de Fiestas que ha de regir en el año 2027, significándonos que su comunicación deberá ser a la mayor brevedad posible.

Celebrada con fecha 16 de julio de 2026 Mesa consultiva para la determinación de los días de Fiestas Locales del año 2027, entre los representantes de los grupos políticos de la actual Corporación que integran la Comisión Informativa de Gobernación y Régimen Interior, y los representantes de los sindicatos, organizaciones empresariales y comerciantes, asociaciones y federaciones y, parroquias, que se indican en su convocatoria.

Propuesta de la Comisión Consultiva de Fiestas Locales:

JUEVES, 25 de marzo de 2027 (Jueves Santo)

LUNES, 4 de octubre de 2027 (Fiestas Patronales)

Consta en el expediente Dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación y Régimen Interior.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Designar, a los efectos de elaboración del Calendario Laboral de Fiestas para el año 2027, los siguientes dos días de Fiestas Locales:

JUEVES, 25 de marzo de 2027 (Jueves Santo)

LUNES, 4 de octubre de 2027 (Fiestas Patronales)

SEGUNDO.- Que se remita copia del presente acuerdo a la Dirección Territorial de Trabajo y Labora de Alicante, Servicio Territorial de Trabajo, sita en la C/ Pintor Lorenzo Casanova, nº 6-4ª planta, de Alicante (CP 03003), a la mayor brevedad posible.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1424&t=819>

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada, por la unanimidad de los miembros de la Corporación, en todos sus términos.

A propuesta de la Concejalía de Protección Ciudadana, se somete a la consideración del Pleno: **ADHESIÓN A LA PETICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL ALBAL EN SU PROPUESTA A LA GENERALITAT VALENCIANA PARA CONCESIÓN DE CRUZ AL MÉRITO POLICIAL CON DISTINTIVO AZUL A 29 AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE CREVILLENT** siendo acordada, por la unanimidad de los miembros de la Corporación, la urgencia de la propuesta, quedando ratificada su inclusión en el orden del día, por haber sido dictaminada con posterioridad a la aprobación de la convocatoria de la sesión plenaria, de conformidad con el artículo 30.2 del Reglamento Orgánico Municipal.

3.2.2.- ADHESIÓN A LA PETICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL ALBAL EN SU PROPUESTA A LA GENERALITAT VALENCIANA PARA CONCESIÓN DE CRUZ AL MÉRITO POLICIAL CON DISTINTIVO AZUL A 29 AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE CREVILLENT. APROBACIÓN, SI PROCEDE (EXPEDIENTE 1867028W).

Se da cuenta de la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Régimen Interior de fecha 27 de julio de 2026, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Visto el informe, presentado por el Intendente Jefe de la Policía Local de Crevillent D. José Cristian



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
22/09/2026

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZY 472P RUXY FTRD

Acta Pleno ordinario 28.07.2026 - SEFYCU 7219027

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 26



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
22/09/2026

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1852837K

Cañizares Sánchez, en el que se detalla la aprobación por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento de Albal del reconocimiento a 29 Policías Locales de Crevillent por su labor durante la DANA. Acuerdo que incluye la propuesta de concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Azul a 29 Policías de Crevillent y una Felicitación Pública Colectiva al cuerpo.

Consta en el expediente Acta del Pleno del Ayuntamiento de Albal, donde se aprueba la propuesta de concesión y se detallan los Policia propuestos.

Corresponde la competencia al Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En su virtud, se eleva al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO.- Sumarnos a la petición del Ayuntamiento de Albal en su propuesta a la Generalitat Valenciana para la concesión de "CRUZ AL MÉRITO POLICIAL CON DISTINTIVO AZUL", conforme al art. 9.1 del Decreto 124/2013 a los siguiente Policías:

D. José Cristian Cañizares Sánchez, Intendente Jefe

D. Teófilo Díaz Real, Inspector

Dña. Lorena M. González Cases, Inspectora

D. José Poveda Más, Oficial Jubilado

D. Salvador Pérez Alfonso, Agente

D. Sergio Navarro Más, Agente

D. Rubén Pastor Cartagena, Oficial

D. Juan Luis Romero Maestre, Oficial

Dña. Joana Espinosa Guerrero, Agente

D. José Torres Rodríguez, Agente

D. Juan Ramón Botella Navarro, Oficial

D. David Sánchez Romero, Agente

D. Francisco Javier Sempere, Agente

D. José Amorós Guerrero, Agente

D. Iván Cardiel Mata, Agente

D. Iván Mestre Poveda, Agente

D. Raimundo José Pérez Agulló, Agente

Dña. Rocio Berná Beltrán, Agente

D. David Muñoz Calderón, Agente

D. Alberto Moreno Flores, Agente

D. Roderic Pérez Jijona, Agente

D. Rubén Parraga Navarro, Agente

D. Víctor Brando Montoya, Agent

D. Víctor Manuel Botella Navarro, Oficial

D. Manuel Reina Gil, Agente

D. Carlos Sánchez Rubira, Agente

D. Salvador Hernández Ferriz, Agente

D. Alexandre Damia Atienza Ortiz, Agente

D. Francesc Ruiz Martínez, Agente

SEGUNDO.- Dar cuenta del siguiente acuerdo al Ayuntamiento de Albal y a la Generalitat Valenciana para su conocimiento.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1424&t=882>

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada, por la unanimidad de los miembros de la Corporación, en todos sus términos.

4.- PARTE DE INFORMACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO POR EL PLENO AL GOBIERNO MUNICIPAL.

4.1.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES Y MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, PRIMER TRIMESTRE 2026 (EXPEDIENTE 1807318P).

Por orden de Alcaldía el Secretario General de la Corporación da cuenta del Informe, emitido por el Tesorero del Ayuntamiento, sobre el periodo medio de pago a proveedores y morosidad en las operaciones comerciales del primer trimestre de 2025, con el siguiente tenor literal:

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, determina la obligatoriedad del las Corporaciones Locales de elaborar, remitir, en todo caso a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en su respectivo ámbito territorial, un informe



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
22/09/2026

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZY 472P RUXY FTRD

Acta Pleno ordinario 28.07.2026 - SEFYCU 7219027

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 26



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
22/09/2026

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1852837K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
22/09/2026

sobre el cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones.

El mencionado informe es emitido por el Tesorero de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 .1.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional en el que se establece: *La elaboración y acreditación del periodo medio de pago a proveedores de la Entidad Local, otros datos estadísticos e indicadores de gestión que, en cumplimiento de la legislación sobre transparencia y de los objetivos de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, gasto público y morosidad, deban ser suministrados a otras administraciones o publicados en la web u otros medios de comunicación de la Entidad, siempre que se refieran a funciones propias de la tesorería*. Asimismo, el artículo cuarto de la Ley 15/2010 establece que *“Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo”*.

Se han producido modificaciones con respecto a la citada norma por Real-Decreto Ley 4/2013 y el artículo 33 de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo. Estableciéndose un plazo de 30 días desde la fecha de entrada presentación de la factura hasta el reconocimiento de la obligación y otro de 30 desde el reconocimiento de la obligación al pago. Refiriéndose el cálculo del plazo informado, en el apartado primero a el que va desde la fecha de reconocimiento de la obligación hasta el pago de la factura, verificándose que se ha cumplido el primer plazo y siguiéndose para el resto de los apartados los criterios de calculo reseñados en las instrucciones de *de 23 de marzo de 2011*, habiéndose aprobado recientemente en 2015 se ha publicado una nueva Guía por parte de la Secretaría de Estado de AAPP.

Con fecha 23 de marzo de 2011 se publicó la Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, siguiéndose sus instrucciones para la determinación del cálculo. Recientemente se ha publicado una nueva Guía por parte de la Secretaría de Estado de Financiación Autonómica y Local, conforme a la que se hace esta rendición.

El Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, supone otra modificación en este sentido. Regulando de una manera más precisa la forma de cálculo y estableciendo como novedad el Periodo medio de pago global a proveedores como indicador armonizado.

La última modificación viene dada por el Real Decreto 1040/2017, Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Mediante la citada modificación se aclara la diferencia entre el concepto del periodo medio de pago a proveedores al que se refiere la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y el plazo máximo de pago a proveedores que se establece en la normativa en materia de morosidad regulado en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

El primero es el intervalo temporal en el que cada administración deudora debe hacer frente a las deudas con sus proveedores, computado como plazo medio, cuyo incumplimiento da lugar a que adopción de las medidas previstas en la citada ley orgánica para el aseguramiento de parte del pago, y que no modifica las circunstancias de ninguna obligación individual.

Por el contrario, el segundo constituye un intervalo de tiempo sujeto a precisas reglas de cálculo establecidas en la Ley 3/2004, para el pago de las operaciones comerciales, cuyo incumplimiento provoca el devengo automático de intereses de la deuda impagada desde el transcurso del plazo de pago aplicable.

PRIMERA PARTE. - PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A ACREDORES.

El periodo medio de pago viene definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, modificado por el RD 1040/2017, como la magnitud que mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

De conformidad con el artículo 3.1 del Real Decreto 635/2014, para calcular el periodo medio de pago a proveedores, se deberán tener en cuenta:

1. Las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente.

Las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir del 1 de enero de 2014. El incumplimiento del



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZY 472P RUXY FTRD

Acta Pleno ordinario 28.07.2026 - SEFYCU 7219027La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 26



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
22/09/2026

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1852837K

plazo máximo de la ley de morosidad lleva consigo el devengo automático de intereses de la deuda impagada desde el transcurso del plazo de pago aplicable.

De conformidad con el artículo 3.2 del Real Decreto 635/2014, quedaran excluidas del cálculo del periodo medio de pago a proveedores:

- Las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional.
- Las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
- Las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

De acuerdo con lo preceptuado en dicha Ley y siguiendo las pautas indicadas ut supra y con los datos obtenidos de la contabilidad y suministrados por la empresa que realiza los trabajos de mantenimiento y apoyo informático de la contabilidad Spaiinnova, los datos obtenidos son los siguientes:

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas	Importe Pagos Realizados	Ratio Operaciones Pendientes	Importe Pagos Pendientes	PMP (días)
	(días)	(euros)	(días)	(euros)	
CREVILLENT.	27,68	3.662.613,99	55,47	349.067,76	30,10
PMP Global	27,68	3.662.613,99	55,47	349.067,76	30,10

De la información aportada se desprende que el periodo medio de pago supera los 30 días el plazo máximo a proveedores.

SEGUNDA PARTE. – MOROSIDAD POR OPERACIONES COMERCIALES.

Por su parte, la morosidad en las operaciones comerciales se produce cuando la Administración incumple dicho plazo legal de pago, generando un retraso injustificado en la satisfacción de las obligaciones contractuales. Esta situación tiene consecuencias jurídicas y económicas, puesto que faculta al acreedor a reclamar intereses de demora (calculados conforme al tipo de interés del Banco Central Europeo más ocho puntos porcentuales) y una indemnización por costes de cobro de 40 euros, además de los gastos adicionales que se acrediten.

1.- PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE. Fijándose el cálculo del periodo medio de pago para cada entidad como:

Periodo medio de pago = (ratio operaciones pagadas*importe pagos realizados + ratio operaciones pagos pendientes*importe pagos pendientes) / (Importe total pagos pendientes + Importe total pagos pendientes)

Configurándose así el «periodo medio de pago» del Ayuntamiento y sus entes dependientes como el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos, sumándole el efecto de los retrasos en el pago de la deuda comercial.

Para que la Administración incurra en mora deben transcurrir dos plazos: 30 días desde que se presenta la factura en el registro del Ayuntamiento hasta que se conforma y aprueba.

Y un segundo plazo de treinta días desde que se aprueba hasta el pago efectivo. Esta fecha se consideraría el “dies at quo”. Si desde la aprobación por Órgano competente(o fecha límite para conformar) hasta el pago efectivo transcurren mas de 30 días se considera que la Administración ha incurrido en mora.

Se consideran facturas “pagadas dentro del período legal de pago” aquellas cuyo pago se efectúa por la Administración Pública dentro de los 30 días siguientes a la fecha de conformidad de la factura.

Se consideran “facturas pagadas fuera del período legal de pago” aquellas que una Administración Pública paga una vez transcurrido el plazo máximo de 30 días fijado por la Ley 3/2004 (art. 4), contado desde la conformidad de la factura.

Según los datos obtenidos de la contabilidad podemos extraer los siguientes datos:

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	58,12	898	1.795.535,98	533	1.019.733,94
20.- Arrendamientos y Cánones	439,87	34	22.067,86	37	39.441,68
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	41,06	108	117.964,89	92	54.299,67



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZY 472P RUXY FTRD

Acta Pleno ordinario 28.07.2026 - SEFYCU 7219027

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 26



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
22/09/2026

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1852837K

22.- Material, Suministros y Otros	50,18	753	1.654.222,02	404	925.992,59
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	24,81	3	1.281,21	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	55,81	27	179.673,01	33	633.370,46
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	66,74	4	22.628,69	8	17.585,43
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL pagos realizados en el trimestre	57,70	929	1.997.837,68	574	1.670.689,83

2.- INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL PERIODO.

Se debe reseñar que no se han abonado intereses de demora en el periodo de referencia.

Intereses de Demora Pagados en el Periodo	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0,00
TOTAL, intereses de demora pagados	0	0,00

3.- FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE.

Al final del trimestre quedan pendientes de pago 615 facturas por importe de 1.722.970,05 euros. Determinándose un plazo PMPPP 58,67 días.

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y servicios	146,97	39	38.406,71	34	246.336,46
20.- Arrendamientos y Cánones	25,36	3	2.534,58	2	1.448,38
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	63,80	25	9.459,04	5	2.322,49
22.- Material, Suministros y Otros	152,41	11	26.413,09	27	242.565,59
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	92,17	0	0,00	6	61.507,30
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	139,82	1	9.521,68	5	760,00
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	38,15	299	988.163,89	231	378.274,01
TOTAL, operaciones pendientes de pago a final del trimestre	58,67	339	1.036.092,28	276	686.877,77

4.- ANEXO DE INTERVENCIÓN CON LA RELACIÓN DE FACTURAS CON RESPECTO A LAS CUALES HAN TRANSCURRIDO MÁS DE TRES MESES DESDE QUE FUERON ANOTADAS EN EL REGISTRO CONTABLE SIN QUE SE HAYA EFECTUADO EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN POR LOS ÓRGANOS COMPETENTES.

Se adjunta como documento Anexo (SEFYCU 6807175).

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1424&t=1497>

La Corporación Municipal queda enterada.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZY 472P RUXY FTRD

Acta Pleno ordinario 28.07.2026 - SEFYCU 7219027

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 26



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
22/09/2026

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1852837K

4.2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALÍAS DELEGADAS Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se da cuenta de la siguiente relación de resoluciones de Alcaldía y concejalías delegadas:

1433	22/06/2026	RESOLUCIÓN DE F.R.M.G. SOLICITANDO SALA DE EXPOSICIONES-2 PARA EXPO. "75 ANIVERSARIO GRUPO SKAY"	1847893T
1434	22/06/2026	RESOLUCIÓN RENUNCIA REDUCCIÓN JORNADA VPF 26	1106447H
1435	22/06/2026	RESOLUCIÓN PAGO IRPF MAYO 2026	1842523K
1436	22/06/2026	RESOLUCIÓN ANULACIÓN RECIBOS ALCANTARILLADO DATAS 2 A 4/2026 DE VEOLIA	1844829N
1437	22/06/2026	RESOLUCIÓN DE ABONO FUNCIONES DE SUPERIOR CATEGORÍA MIHG	1761766Y
1438	22/06/2026	DECRETO CONSTITUCIÓN BOLSA DE EMPLEO PROCESO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	1405246F
1439	22/06/2026	DECRETO NOMINA JUN26	1826392F
1440	22/06/2026	RESOLUCIÓN CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 26.06.2026	1833737H
1441	22/06/2026	RESOLUCIÓN CONVOCATORIA JUNTA DE PORTAVOCES 25.06.2026	1848265K
1442	22/06/2026	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO TRASLADO A HOGUERAS	1843248R
1443	22/06/2026	RESOLUCIÓN SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO ALEGACIONES	1346984M
1444	23/06/2026	DECRETO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS, F. DE CARRERA Y CESE F. INTERINOS	1405246F
1445	23/06/2026	RESOLUCIÓN ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN, ACTIVIDADES CULTURALES, MUSICALES Y ESCÉNICAS	1735397Z
1446	23/06/2026	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN FACTURAS C. MENORES ABREVIADOS FIESTAS	1828563X
1447	23/06/2026	RESOLUCIÓN APROBACIÓN GASTOS MENORES ABREVIADOS COMERCIO	1773312J
1448	23/06/2026	RESOLUCIÓN CONVALIDACIÓN FACTURA TAXI OBSERVADORES DE LA CONVIVENCIA	1796911K
1449	23/06/2026	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20260424_A-	1271041K
1450	23/06/2026	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20260430_A-	1271041K
1451	23/06/2026	059_DECRETO_COBRO_20260402_T-	1259188Y
1452	23/06/2026	059_DECRETO_ESTIMATORIO_CON_BAJA_20260410_T-	1259188Y
1453	23/06/2026	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20260320_T-	1259188Y
1454	23/06/2026	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20260327_T-	1259188Y
1455	23/06/2026	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20260402_T-	1259188Y
1456	23/06/2026	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20260410_T-	1259188Y
1457	23/06/2026	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20260417_T-	1259188Y
1458	23/06/2026	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20260424_T-	1259188Y
1459	23/06/2026	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20260430_T-	1259188Y
1460	23/06/2026	059_DECRETO_SANCIONADOR_20260327_T-	1259188Y
1461	23/06/2026	059_DECRETO_SANCIONADOR_OPERACION_BAJA_20260327_T-	1259188Y
1462	23/06/2026	DECRETO DELEG. ALCALDESA CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL 17.07.2026	1741181H
1463	23/06/2026	RESOLUCIÓN CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA 25.06.2026	1845989Z
1464	23/06/2026	REQUERIMIENTO INSTRUMENTO DE INTERVENCIÓN AMBIENTAL	1847800P
1465	23/06/2026	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN TELETRABAJO SMGG	1847561H
1466	25/06/2026	RESOLUCIÓN PNP EMBARGOS MAYO 2026	1822316W
1467	25/06/2026	RESOLUCIÓN APROBACIÓN PSS PLATAFORMA ÚNICA ZONA CENTRO	1551951N
1468	25/06/2026	DECRETO DELEG. ALCALDESA CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL 25.07.2026 12.00H	1798086R
1469	25/06/2026	DECRETO DELEG. ALCALDESA CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL 25.07.2026 12.30H	1779177E
1470	25/06/2026	DECRETO DESIGNACIÓN PERSONAL ASESOR TERCER EJERCICIO PROCESO SELECTIVO SUBALTERNO	1448672W
1471	25/06/2026	DECRETO EMBARGO AEAT_EJLP	1843860R
1472	25/06/2026	INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA CEPO	1847811E
1473	25/06/2026	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA GRÚA	1847826A
1474	25/06/2026	RESOLUCIÓN PNP CUOTA SINDICAL MAYO 2026	1817912D



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
22/09/2026

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZY 472P RUXY FTRD

Acta Pleno ordinario 28.07.2026 - SEFYCU 7219027

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 26



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
22/09/2026

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1852837K

1475	25/06/2026	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA GRÚA Y DEPÓSITO	1848713H
1476	25/06/2026	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN PERIODO DE PRÁCTICAS AUX. ADM.	1405246F
1477	26/06/2026	ID7644_2574596_0044280247_DECRETO_TI-AL-	1259188Y
1478	26/06/2026	ID7644_2574596_0044280247_D_TI-AL-	1259188Y
1479	26/06/2026	026_RE_RESTI_I_2026042210495115_AI-AL-	1271041K
1480	26/06/2026	059_RE_RESTIM_20260415124639_TI-AL-	1259188Y
1481	26/06/2026	059_RE_RESTIM_20260327121431_TI-AL-	1259188Y
1482	26/06/2026	059_DS_DREPROIN_20251008125945_TI-AL-	1259188Y
1483	26/06/2026	026_RE_REDES_I_20260429102323TL_AI-AL-	1271041K
1484	26/06/2026	ID7644_2553288_DECRETO_2203234414_AI-AL-	1271041K
1485	26/06/2026	ESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH	1826229E
1486	26/06/2026	ESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH	1793559E
1487	26/06/2026	RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA CALLE SENDRA 2-3	1832119K
1488	26/06/2026	RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPTE. DEDUCCIÓN DE HABERES TALLER DE EMPLEO JUNIO 26	1724094A
1489	26/06/2026	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN UTILIZACIÓN BOLSAS DE EMPLEO AYTO. TORREVIEJA	1420894P
1490	29/06/2026	ESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH	1805961E
1491	29/06/2026	RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO CONSERJE SEPULTURERO	1831509N
1492	29/06/2026	RESOLUCIÓN ABONO VACACIONES DEVENGADAS NO DISFRUTADAS VBP	1745980Y
1493	29/06/2026	RESOLUCIÓN DE ABONO VACACIONES DEVENGADAS NO DISFRUTADAS SHF	1745980Y
1494	29/06/2026	RESOLUCION FASE "P" EXPTE. 1843432Y	1843432Y
1495	29/06/2026	RESOLUCION NOMINA JUNIO 2026	1850408M
1496	29/06/2026	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN OEP 2026	1852178W
1497	29/06/2026	RESOLUCIÓN CONCESIÓN DÍAS ADICIONALES FORMACIÓN CMMM	1810661H
1498	29/06/2026	RESOLUCIÓN DECLARACIÓN DE APROBADOS PROCESO SELECTIVO 17 PLAZAS DE AUX ADM. POR DESISTIMIENTO	1405246F
1499	29/06/2026	DECRETO DESESTIMACIÓN CAMBIO DÍA Y HORA PRUEBA SELECTIVA PROCESO SELECTIVO 9 PLAZAS SUBALTERNO	1448672W
1500	29/06/2026	RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO SECRETARÍA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL	1188652F
1501	29/06/2026	DECRETO FACTURAS 20-23 2T 2026	1758035Q
1502	30/06/2026	RESOLUCIÓN JUSTIFICACIÓN INCREMENTO DE COSTES Y EL COMPROMISO DE SUFRAGAR INCREMENTO DE COSTES	864662W
1503	30/06/2026	RESOLUCIÓN CONVALIDACIÓN OFI FACTURAS MANTENIMIENTO ASCENSORES	1806658Y
1504	30/06/2026	RESOLUCIÓN CONVALIDACIÓN OFI FACTURAS ALQUILER SANITARIOS PORTÁTILES	1806592F
1505	30/06/2026	RESOLUCIÓN CONVALIDACIÓN OFI FACTURAS SUMINISTRO GAS DEPORTES	1806816R
1506	30/06/2026	RESOLUCIÓN CONVALIDACIÓN OFI FACTURAS SERVICIO MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL	1821530D
1507	30/06/2026	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE FACTURAS JUNIO 3-2026	1847168M
1508	30/06/2026	RESOLUCIÓN CONVALIDACIÓN OMISIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA FACTURAS EJERCICIO 2025	1757882D
1509	30/06/2026	RESOLUCIÓ D'AUTORITZACIÓ D'ÚS DE SALA DEL CENTRE JOVE	1853189Z
1510	30/06/2026	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS POR PAGO DUPLICADO	1840473N
1511	30/06/2026	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN TASAS ATESTADO	1825524A
1512	30/06/2026	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN ESCUELA VERANO	1842293Q
1513	30/06/2026	RESOLUCIÓN PNP ANTICIPOS DE NÓMINA MAYO 2026	1822459T
1514	01/07/2026	RESOLUCIÓN CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA 02.07.2026	1850648W
1515	01/07/2026	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GASTOS MENORES RELACIÓN 2.2026 ADL ABREVIADOS	1845868F
1516	01/07/2026	RESOLUCIÓN RENOVACIÓN CERTIFICADO EMPLEADO PÚBLICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO TESORERÍA	1618089X
1517	01/07/2026	DECRETO DESESTIMACIÓN EXENCIÓN DE COTIZACIÓN	1853348W
1518	01/07/2026	RESOLUCIÓN DE ABONO VACACIONES DEVENGADAS NO DISFRUTADAS MPMM	1842757K
1519	01/07/2026	RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS/AS EN PRÁCTICAS AUX. ADMVOS.	1405246F



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
22/09/2026

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZY 472P RUXY FTRD

Acta Pleno ordinario 28.07.2026 - SEFYCU 7219027

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 26



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
22/09/2026

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1852837K

1520	01/07/2026	RESOLUCIÓN PETICIÓN SUBVENCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL GABINETE PSICOPEDAGÓGICO Y SOCIAL MUNICIPAL	1842580P
1521	01/07/2026	RESOLUCIÓN ACEPTACIÓN DEL INCREMENTO DE LA FINANCIACIÓN PLAN EDIFICANT FPA EL PUNTAL	838198P
1522	01/07/2026	RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA AUX. ADMVO. TURISMO	1811810D
1523	01/07/2026	DECRETO DESESTIMACIÓN APLAZAMIENTO DÍA PRUEBA SELECTIVA PROCESO SUBALTERNO	1448672W
1524	01/07/2026	RESOLUCIÓN DECRETO APLICACIÓN VEOLIA ENERO 2026	1830883T
1525	02/07/2026	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GASTOS MENORES _TRAMITACIÓN ABREVIADA IGUALDAD	1834476J
1526	02/07/2026	RESOLUCIÓN APROBACIÓN GASTO TRAMITACIÓN ABREVIADA	1820021H
1527	02/07/2026	RESOLUCIÓN ORDENACIÓN PAGO CONTRATO MENOR ABREVIADO MUSEO, TALLER CALIGRAFÍA	1760200Y
1528	02/07/2026	RESOLUCIÓN PAGO CONTRATOS ABREVIADOS MUSEOS LISTADO 2/2026	1848884W
1529	02/07/2026	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA GRÚA	1847780M
1530	02/07/2026	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA GRÚA	1847781N
1531	02/07/2026	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA GRÚA	1847801Q
1532	02/07/2026	RESOLUCIÓN DESIGNACIÓN FUNCIONARIO AUTORIZADOR EN REPARCV	1853764Y
1533	02/07/2026	RESOLUCIÓN DECRETO APLICACIÓN VEOLIA FEBRERO 2026	1837434R
1534	02/07/2026	RESOLUCIÓN APROBACIÓN GASTO CONTRATOS MENORES ABREVIADOS CULTURA1, LISTADO 9/2029	1848325T
1535	02/07/2026	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GASTOS MENORES	1846855C
1536	03/07/2026	RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO SECRETARÍAS DE COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS, VÍAS Y SERVICIOS	1188652F
1537	03/07/2026	RESOLUCIÓN ACEPTACIÓN SUBV.EMCORP 2026	1797045X
1538	03/07/2026	RESOLUCIÓN ACEPTACIÓN SUBV. ETRAME 2026	1821714J
1539	03/07/2026	RESOLUCIÓN ACEPTACIÓN SUBV. EMDONA 2026	1797000J
1540	03/07/2026	DECRETO DESESTIMACIÓN RECURSO DE ALZADA CONTRA DESESTIMACIÓN ALEGACIONES FASE CONCURSO	1405246F
1541	03/07/2026	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GASTOS MENORES RELACIÓN 1.2026 ADL ABREVIADOS	1844046A
1542	03/07/2026	DECRETO AUTORIZACIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL 11.07.2026	1854409T
1543	03/07/2026	DECRETO AUTORIZACIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL 04.07.2026	1855294Y
1544	03/07/2026	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN FACT. ABREVIADAS C. MENOR TURISMO	1760667X
1545	03/07/2026	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN FACT. ABREVIADAS C. MENOR TURISMO	1821971Q
1546	03/07/2026	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE USO DE SALA DEL CENTRE JOVE	1856390W
1547	03/07/2026	ADJUDICACIÓN CONTRATO BASADO RC Y PATRIMONIAL	1825364D
1548	03/07/2026	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE FACTURAS JULIO 1- 2026	1855257X
1549	03/07/2026	RESOLUCIÓN PERMISO NO RETRIBUIDO LMJ	1724094A
1550	06/07/2026	RESOLUCIÓN DECRETO APLICACIÓN VEOLIA MARZO 2026	1846808M
1551	06/07/2026	RESOLUCIÓN DECRETO APLICACIÓN VEOLIA ABRIL 2026	1852584J
1552	06/07/2026	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA ESTANCIA DEPÓSITO	1847784R
1553	06/07/2026	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA GRÚA	1847789Z
1554	06/07/2026	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA GRÚA	1847792D
1555	06/07/2026	RESOLUCIÓN ALERTA NARANJA DEL 7 AL 9 DE JULIO DE 2026	1388644Y
1556	06/07/2026	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	1844930D
1557	06/07/2026	RESOLUCION FASE "P" EXPTE. 1856718A	1856718A
1558	06/07/2026	DECRETO ACEPTACION SUBVENCION MOBILIARIO PLANEROS ARCHIVO	1774323N
1559	06/07/2026	DECRETO ACEPTACION SUBVENCION DIGITALIZACION DOCUMENTACION	1759561K
1560	06/07/2026	RESOLUCIÓN ABONO MATRÍCULA CURSO CMMM	1852291C
1561	07/07/2026	RESOLUCIÓN ACEPTACIÓN RENUNCIA VOLUNTARIA CONSERJE MUSEOS	1856976J
1562	07/07/2026	RESOLUCIÓN SUSTITUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL POR LA VICESECRETARIA	1792851X
1563	07/07/2026	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE USO DE SALA DEL CENTRE JOVE	1856477Q
1564	07/07/2026	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE USO DE SALA DEL CENTRE JOVE	1856511N
1565	07/07/2026	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GASTOS MENORES ALMUERZO SANTA RITA	1823508A
1566	07/07/2026	RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN OEP 2026	1852178W



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
22/09/2026

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZY 472P RUXY FTRD

Acta Pleno ordinario 28.07.2026 - SEFYCU 7219027

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 26



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
22/09/2026

FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
22/09/2026

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1852837K

1567	07/07/2026	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN TELETRABAJO CMSV	1854084R
1568	07/07/2026	059_DECRETO_COBRO_20260515_A-	1271041K
1569	07/07/2026	RESOLUCIÓN REGULARIZACIÓN RECIBOS MERCADILLO TRAS TRANSMISIÓN	1854549N
1570	08/07/2026	RESOLUCIÓN DESESTIMACIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA DESESTIMAC. CAMBIO DÍA U HORA PROCESO SUBALTERNR	1448672W
1571	08/07/2026	RESOLUCIÓN ALERTA NARANJA JUEVES 9 DE JULIO	1388644Y
1572	08/07/2026	RESOLUCIÓN MP 18-2026 TC	1856910R
1573	08/07/2026	RESOLUCIÓN APROBACIÓN PAGO FACTURAS SGAE CULTURA, RELACIÓN 4/2026	1855677E
1574	08/07/2026	ESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	1813860A
1575	08/07/2026	ESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	1765055Q
1576	08/07/2026	ESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	1759943Q
1577	08/07/2026	RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA CONSERJE MUSEOS	1855023X
1578	08/07/2026	RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO ARQUITECTO TÉCNICO	1833684J
1579	08/07/2026	RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA 09.07.2026	1855127Q
1580	08/07/2026	RESOLUCIÓN AMPLIACIÓN DE FECHAS DE SUSTITUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL POR LA VICESECRETARIA	1792851X
1581	08/07/2026	RESOLUCIÓN DE ENCOMIENDA DE FUNCIONES AL PUESTO DE VICESECRETARIA	1854102R
1582	09/07/2026	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN Nº1539 ACEPTACIÓN SUBV. EMDONA 2026	1797000J
1583	09/07/2026	RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN RENUNCIA VOLUNTARIA AUX. ADMVO. URBANISMO	1855713E
1584	09/07/2026	RESOLUCION FASE "P" EXPTE. 1856059K	1856059K
1585	09/07/2026	DECRETO COMISIONES BANCARIAS MAYO-JUNIO 2026	1766379E
1586	09/07/2026	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA GRÚA	1857678J
1587	09/07/2026	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO Y ARCHIVO	1838789Z
1588	10/07/2026	RESOLUCIÓN INICIO EMDONA 26	1857694F
1589	10/07/2026	RESOLUCIÓN PAGO CONTRATOS ABREVIADOS CULTURA LISTADO 10/2026	1857320M
1590	10/07/2026	RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE ETRAME 2026	1860426A
1591	10/07/2026	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE TELEVISORES EN TERRAZAS CON MOTIVO DEL MUNDIAL 2026	1847210W
1592	10/07/2026	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GASTOS MENORES RELACIÓN 3.2026 ADL ABREVIADOS	1842920M
1593	10/07/2026	ID7644_2597269_0044247087_DECRETO_TI-AL-	1259188Y
1594	10/07/2026	059_DS_DREPROIN_20260610123801_TI-AL-	1259188Y
1595	10/07/2026	059_RE_REDES_20260520123847_TI-AL-	1259188Y
1596	10/07/2026	059_DS_DREPROIN_20260610123648_TI-AL-	1259188Y
1597	10/07/2026	059_DS_DREPRO_20260611120559_TI-AL-	1259188Y
1598	10/07/2026	059_DS_DREDES_20260513135045_TI-AL-	1259188Y
1599	10/07/2026	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GASTOS MENORES- TRAMITACIÓN ABREVIADA RELACIÓN Nº 16	1852212R
1600	10/07/2026	026_DS_DREPRO_I_20260702134101UN_AI-AL-	1271041K
1601	10/07/2026	026_RE_REDES_I_20260702104432EY_AI-AL-	1271041K
1602	10/07/2026	REQUERIMIENTO INSTRUMENTO DE INTERVENCIÓN AMBIENTAL	1852165C
1603	13/07/2026	RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO TAG URBANISMO	1781241X
1604	13/07/2026	059_DECRETO_COBRO_20260605_A-	1271041K
1605	13/07/2026	059_DECRETO_COBRO_20260703_A-	1271041K
1606	13/07/2026	059_DECRETO_ESTIMATORIO_CON_BAJA_20260522_A-	1271041K
1607	13/07/2026	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20260515_A-	1271041K
1608	13/07/2026	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20260522_A-	1271041K
1609	13/07/2026	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20260529_A-	1271041K
1610	13/07/2026	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20260605_A-	1271041K
1611	13/07/2026	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20260612_A-	1271041K
1612	13/07/2026	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20260619_A-	1271041K
1613	13/07/2026	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20260626_A-	1271041K



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZY 472P RUXY FTRD

Acta Pleno ordinario 28.07.2026 - SEFYCU 7219027

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 26



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
22/09/2026

FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
22/09/2026

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1852837K

1614	13/07/2026	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20260703_A-	1271041K
1615	13/07/2026	059_DECRETO_SANCIONADOR_20260515_A-	1271041K
1616	13/07/2026	059_DECRETO_COBRO_20260515_T-	1259188Y
1617	13/07/2026	059_DECRETO_COBRO_20260605_T-	1259188Y
1618	13/07/2026	059_DECRETO_COBRO_20260703_T-	1259188Y
1619	13/07/2026	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20260515_T-	1259188Y
1620	13/07/2026	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20260522_T-	1259188Y
1621	13/07/2026	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20260529_T-	1259188Y
1622	13/07/2026	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20260605_T-	1259188Y
1623	13/07/2026	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20260612_T-	1259188Y
1624	13/07/2026	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20260619_T-	1259188Y
1625	13/07/2026	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20260626_T-	1259188Y
1626	13/07/2026	059_DECRETO_INICIO_PROCEDIMIENTO_SANCIONADOR_20260703_T-	1259188Y
1627	13/07/2026	059_DECRETO_SANCIONADOR_20260515_T-	1259188Y
1628	13/07/2026	059_DS_DREDES_20260609135912_T-	1259188Y
1629	13/07/2026	RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA AUX. ADMVO. SECRETARÍA	1821590M
1630	13/07/2026	RESOLUCIÓN INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHÍCULO	1804013Z
1631	13/07/2026	RESOLUCIÓN MP 19-2026 GC	1860540J
1632	13/07/2026	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA GRÚA	1857675E
1633	13/07/2026	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA ESTANCIA DEPÓSITO	1847793E
1634	14/07/2026	RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN JEFE ACCTAL. POLICÍA LOCAL	1772048D
1635	14/07/2026	RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN NOMBRAMIENTO SECRETARÍAS DE COMISIONES INFORMATIVAS	1188652F
1636	14/07/2026	RESOLUCIÓN ALTERNA NARANJA 15 DE JULIO	1388644Y
1637	14/07/2026	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA GRÚA	1860329Q
1638	14/07/2026	RESOLUCIÓN LLEVANTAMIENTO NOTA DE REPARO	1789498P
1639	14/07/2026	RESOLUCIÓN LICITACIÓN PRÉSTAMO GENERAL 2026	1797473Q
1640	14/07/2026	RESOLUCIÓN LEVANTAMIENTO NOTA DE REPARO CABALGATA 2021	1823566F
1641	14/07/2026	RESOLUCIÓN LLEVANTAMIENTO NOTA DE REPARO	1738078Y
1642	14/07/2026	RESOLUCIÓN LLEVANTAMIENTO NOTA DE REPARO	1824334Y
1643	14/07/2026	RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA PROCESO SELECTIVO 3 PLAZAS AGENTE PL	1306354F
1644	14/07/2026	AVOCACIÓN JUNTA GOBIERNO SERVICIO PANTALLA LED	1861472D
1645	14/07/2026	RESOLUCIÓN GASTOS ALMUERZO SANTA RITA	1823508A
1646	14/07/2026	RESOLUCIÓN DE ALTA EN EL INVENTARIO DE BIENES DE PARCELA SOBRANTE	1861158R
1647	15/07/2026	RESOLUCIÓN INCOACIÓN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHÍCULO	1441411K
1648	15/07/2026	DECRETO DESIGNACIÓN PERSONAL COLABORADOR 2º EJERC. PROCESO ADMINISTRATIVO	1441684P
1649	15/07/2026	RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO AUX. ADMVO. URBANISMO	1821362W
1650	15/07/2026	RESOLUCIÓN ALERTA NARANJA 16 Y 17 DE JULIO	1388644Y
1651	16/07/2026	ESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	1800933X
1652	16/07/2026	DESESTIMACION INSCRIPCIÓN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	1813836R
1653	16/07/2026	ESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	1806935H
1654	16/07/2026	ESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	1806556F
1655	16/07/2026	ESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	1805953T
1656	16/07/2026	DESESTIMACION INSCRIPCIÓN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	1782839Q
1657	16/07/2026	ESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	1781162M
1658	16/07/2026	RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA 17.07.2026	1860392D
1659	16/07/2026	RESOLUCIÓN APROBACIÓN TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA SOLICITUD PLAZA ESCOLAR INFANTIL/PRIMARIA FUERA PLAZO	1472704Y
1660	16/07/2026	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	1813223Q
1661	16/07/2026	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS DEPORTES	1857761Z



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZY 472P RUXY FTRD

Acta Pleno ordinario 28.07.2026 - SEFYCU 7219027

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 26



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
22/09/2026

FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
22/09/2026

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1852837K

1662	16/07/2026	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS DEPORTES	1859694J
1663	16/07/2026	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA GRÚA	1861103Q
1664	16/07/2026	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA GRÚA	1861102P
1665	16/07/2026	DECRETO AUTORIZACIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL 17.07.2026_11.00H	1854798J
1666	16/07/2026	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GASTOS MENORES-TRAMITACIÓN ABREVIADA	1852835H
1667	16/07/2026	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA GRÚA	1861098J
1668	16/07/2026	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE FACTURAS JULIO 2-2026	1862170Y
1669	16/07/2026	RESOLUCIÓN APROBACIÓN TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA SOLICITUD DE PLAZA ESCOLAR SECUNDARIA FUERA DE PLAZO	1472704Y
1670	16/07/2026	RESOLUCIÓN SUBSANACIÓN ABONO COSTAS	1114910M
1671	17/07/2026	RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN RENUNCIA VOLUNTARIA ADMINISTRATIVO URBANISMO	1857003X
1672	17/07/2026	RESOLUCIÓN ACEPTACIÓN SUBV. PROMOCIÓN ECONÓMICA 2026	1797727T
1673	17/07/2026	RESOLUCIÓN ACEPTACIÓN SUBV. FERIAS COMERCIALES 2026	1797735E
1674	17/07/2026	TRAMITACION ABREVIADA CONTRATO MENOR	1831778M
1675	20/07/2026	RESOLUCIÓN ALERTA NARANJA 20 DE JULIO DE 2026	1388644Y
1676	20/07/2026	DECRETO LEVANTAMIENTO REPARO CONTRATO MENOR ALQUILER AULAS UA	1812372J
1677	20/07/2026	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN LEVANTAMIENTO REPARO "RETRANSMISIÓN SEMANA SANTA 2026"	1789498P
1678	20/07/2026	RESOLUCIÓN LENVANTAMIENTO NOTA DE REPARO	1784568R
1679	20/07/2026	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN RESOLUCION EJECUCIÓN SENTENCIA	1350368M
1680	20/07/2026	RESOLUCIÓN DE INICIO EXPEDIENTE EMCORP 2026	1864479E
1681	20/07/2026	RESOLUCIÓN APROBACIÓN TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA SOLICITUD DE AYUDAS MÚSICA, DANZA Y ARTES ESCÉNICAS	1472704Y
1682	20/07/2026	RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN FORMULARIO WEB TRÁMITE BECAS INTERCAMBIOS INTERNACIONALES	1472704Y
1683	20/07/2026	ESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	1838058J
1684	20/07/2026	RESOLUCIÓN CONTRATO MENOR TRAMITACIÓN ABREVIADA	1839638D
1685	20/07/2026	RESOLUCIÓN MP 20-2026 IR 6-2026	1864359N
1686	20/07/2026	RESOLUCIÓN PAGO IVA 2T-2026	1799813Q
1687	20/07/2026	RESOLUCIÓN PAGO IRPF JUNIO 2026	1864111T
1688	20/07/2026	RESOLUCIÓN PAGO RETENCIÓN ALQUILERES 2T-2026	1799422Y
1689	20/07/2026	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRÉSTAMO FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. MARZO A MAYO 2026	1790243Z
1690	20/07/2026	RESOLUCIÓN ANULACIÓN VALOR SUMA	1861702Y
1691	20/07/2026	RESOLUCIÓN ORDEN DE EJECUCIÓN. INMUEBLE PARTIDA LA VERA Nº 19-A	1733516M
1692	20/07/2026	RESOLUCIÓN DE HORARIO DE CIERRE DE MERCADILLO EN LOS MESES DE VERANO	1354126F
1693	20/07/2026	AUTORIZACIÓN ACCESO DOCUMENTACIÓN ARCHIVO MUSEO	1862491T
1694	20/07/2026	DECRETO DELEG. ALCALDESA PARA CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL 31.07.2026	1854877T
1695	20/07/2026	DECRETO DELEG. ALCALDESA PARA CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL 01.08.2026	1846366Y
1696	20/07/2026	RESOLUCIÓN ALTA CERTIFICADO EMPLEADO PÚBLICO TAG URBANISMO	1618089X
1697	20/07/2026	DECRETO DELEG. ALCALDESA PARA CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL 18.09.2026	1833835T
1698	20/07/2026	DECRETO DELEG. ALCALDESA PARA CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL 25.09.2026_11.00H	1863307C
1699	20/07/2026	DECRETO DELEG. ALCALDESA PARA CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL 25.09.2026_11.30H	1794001T
1700	20/07/2026	RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA TAG SERVICIOS SOCIALES	1774639C
1701	20/07/2026	RESOLUCIÓN ABONO FUNCIONES DE SUPERIOR CATEGORÍA COORDINACIÓN GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	1638289C
1702	20/07/2026	RESOLUCION APROBACION GASTO SERVICIO MENSAJERÍA	1837198P
1703	20/07/2026	RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA AUX. ADMVO. PERSONAL	1762061H
1704	21/07/2026	RESOLUCIÓN APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº6-ÚLTIMA. POL. CACHAPETS	1706065K
1705	21/07/2026	RESOLUCIÓN FASE P EXPTE 1862028A	1862028A
1706	21/07/2026	RESOLUCIÓN FASE P EXPTE 1863434D	1863434D



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZY 472P RUXY FTRD

Acta Pleno ordinario 28.07.2026 - SEFYCU 7219027

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 26



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
22/09/2026

FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
22/09/2026

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1852837K

1707	21/07/2026	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN TASA OVP BARRA POR CANCELACIÓN EVENTO	1737734W
1708	21/07/2026	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS DEPORTES	1861676M
1709	21/07/2026	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA GRÚA	1861101N
1710	21/07/2026	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA GRÚA	1861113E
1711	21/07/2026	RESOLUCIÓN FASE P EXPTE 1865970A	1865970A
1712	21/07/2026	RESOLUCIÓN ABONO DOCUMENTO DEUDA SS POR VACACIONES MAY26	1861324Y
1713	21/07/2026	DECRETO MODIFICACIÓN BOLSA DE TRABAJO PROCESO SELECTIVO AUX. ADM.	1405246F
1714	21/07/2026	DECRETO CONTRATO MENOR IMPRESIÓN 1ER. EJERC. PROCESO ADMINISTRATIVO	1818587Q
1715	21/07/2026	RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL PROCESO SELECTIVO 17 PLAZAS AUX. ADMVO.	1405246F
1716	21/07/2026	RESOLUCIÓN ABONO ASISTENCIA A JUICIOS POLICÍA JUL26	1817825H
1717	21/07/2026	RESOLUCIÓN ABONO CE PARTICULAR FUNCIONARIOS JUL26	1817825H
1718	21/07/2026	RESOLUCIÓN ABONO DESPLAZAMIENTOS JUL26	1817825H
1719	21/07/2026	RESOLUCIÓN ABONO FESTIVOS POLICÍA LOCAL JUL26	1817825H
1720	21/07/2026	RESOLUCIÓN ABONO GUARDIAS LOCALIZABLES JUL26	1817825H
1721	21/07/2026	RESOLUCIÓN ABONO HORAS EXTRA JUL26	1817825H
1722	21/07/2026	RESOLUCIÓN ABONO HORAS EXTRA POLICÍA JUL26	1817825H
1723	21/07/2026	RESOLUCIÓN ABONO PRODUCTIVIDAD COORDINACIÓN SERVICIOS SOCIALES JUL26	1817825H
1724	21/07/2026	RESOLUCIÓN ABONO PRODUCTIVIDAD POLICÍA JUL26	1817825H
1725	21/07/2026	RESOLUCIÓN ABONO PRODUCTIVIDAD TÉCNICO DELINEANTE JUL26	1817825H
1726	21/07/2026	RESOLUCIÓN ABONO SECRETARÍA ACCTAL. JUL26	1817825H
1727	21/07/2026	RESOLUCIÓN ABONO SECRETARÍAS COMISIONES JUL26	1817825H
1728	21/07/2026	RESOLUCIÓN ABONO SERVICIO DE OFICIAL POLICÍA JUL26	1817825H
1729	21/07/2026	RESOLUCIÓN ABONO SERVICIO NOCTURNO POLICÍA JUL26	1817825H
1730	22/07/2026	RESOLUCIÓN ALERTA NARANJA 23 DE JULIO DE 2026	1388644Y
1731	22/07/2026	RESOLUCIÓN RENOVACIÓN CERTIFICADO DE EMPLEADO PÚBLICO DE LA INTERVENTORA	1618089X
1732	22/07/2026	RESOLUCIÓN ALTA CERTIFICADO DE EMPLEADO PÚBLICO ARQUITECTO TÉCNICO	1618089X
1733	22/07/2026	DECRETO DELEG. ALCALDESA PARA CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL 25.09.2026 12.00H	1855578R
1734	22/07/2026	RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA AUX. ADMVO. BIBLIOTECA	1848863Q
1735	22/07/2026	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN PARTICIPACIÓN EN TRIBUNALES CALIFICADORES	1863922F
1736	22/07/2026	RESOLUCIÓN APROBACIÓN CERTIFICACIÓN UNO	1683961K
1737	22/07/2026	DECRETO COMIDA PROTOCOLARIA	1845753X
1738	22/07/2026	RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN MEJORA DE EMPLEO OFICIAL POLICÍA LOCAL	1844738M

Así mismo se da cuenta de los extractos de acuerdos de las siguientes sesiones de Junta de Gobierno Local:

18 de junio de 2026

- 1.- Se aprobó, por unanimidad de sus miembros, el acta ordinaria de fecha 11 de junio de 2026.
- 2.- Se estimó el cambio de denominación del proveedor del contrato menor de suministro de trofeos para Gala del Deporte solicitado por parte del adjudicatario.
- 3.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores.
- 4.- Se dejó sobre la mesa la propuesta de liquidación del contrato y devolución de la garantía definitiva depositada en el contrato de servicio de ayuda a domicilio en el Ayuntamiento de Crevillent, para mejor estudio.
- 5.- Se autorizó el uso de instalaciones del CEIP Ntra. Sra. de la Esperanza para cena de la Comparsa Dragones de San Jorge.
6. Se aprobó definitivamente el expediente de normalización de fincas con adquisición de sobrante de vía pública en manzana – INM. Polígono Industrial Imperial 2 de Crevillent.
- 7.- Se aprobó la rectificación de error material contenido en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de mayo de 2026 referido a licencia de autorización de división de local en C/ Virgen del Carmen n.º 23 de Crevillent.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZY 472P RUXY FTRD

Acta Pleno ordinario 28.07.2026 - SEFYCU 7219027

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 26



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
22/09/2026

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1852837K

8.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.

8.1.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de Medio Ambiente.

8.2.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de Deportes.

8.3.- Se aprobaron las Bases, del XIX Concurso de Proyectos Empresariales y Concesión directa de subvención al amparo del convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento y el IES Canónigo Manchón.

8.4.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de Servicios Sociales.

9.- Información para el equipo de gobierno. En esta sesión no se dio cuenta de información alguna.

10.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

25 de junio de 2026

1.- Se aprobó, por unanimidad de sus miembros, el acta ordinaria de fecha 18 de junio de 2026.

2.- Se aprobó la resolución por mutuo acuerdo del contrato menor de suministro en alquiler de 6 jaimas para celebración de Feria del Libro.

3.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores.

4.- Se aprobó la primera prórroga del contrato de concesión demanial de los quioscos del Paseo del Calvario con destino a Bar-Cafetería.

5.- Se aprobó la liquidación del contrato y devolución de la garantía definitiva depositada en el contrato de servicio de ayuda a domicilio en el Ayuntamiento de Crevillent.

6.- Se aprobó la concesión directa de subvención al amparo del Convenio de colaboración a suscribir con el Orfeón Crevillentino, por un importe total de 18.200,00€, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.

7.- Se aprobó la concesión directa de subvención al amparo del Convenio de colaboración a suscribir con la Sociedad Unión Musical, por un importe total de 40.547,78€ con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.

8.- Se aprobó la concesión directa de subvención al amparo del Convenio de colaboración a suscribir con la Asociación Tertulia Artístico-Literaria "El Cresol", por un importe total de 2.748,01€, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.

9.- Se autorizó la transmisión de los puestos n.º 45-47 izquierda, del mercadillo municipal.

10.- Se autorizó la ocupación de vía pública para celebración de las Fiestas del Barrio de La Estación 2026 a la Asociación de Vecinos Miraenfront.

11.- Se denegó un cambio de reserva de plaza de aparcamiento.

12.- Se desestimaron dos solicitudes de Tarjeta de Estacionamiento Especial para personas con diversidad funcional.

13.- Se concedieron dos solicitudes de Tarjeta de Estacionamiento Especial para personas con diversidad funcional.

14.- Se autorizaron tres celebraciones de matrimonio civil.

15.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia. No se somete ninguna propuesta de urgencia a la consideración de la Junta de Gobierno Local.

16.- Información para el equipo de gobierno. En esta sesión no se dio cuenta de información alguna.

17.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

2 de julio de 2026

1.- Se aprobó, por unanimidad de sus miembros, el acta ordinaria de fecha 25 de junio de 2026.

2.- Se aprobaron dos relaciones de propuestas de contrataciones menores.

3.- Se autorizó la celebración de la actividad "Noches de verano en el Parque".

4.- Se aprobó la declaración y venta de parcela sobrante de vía pública en C/ Colón n.º 22 de Crevillent, por un importe total de 435,50€.

5.- Se autorizó la Licencia de vado permanente con entrada de carruajes en C/ Josep Ortín n.º 12 en San Felipe Neri de Crevillent.

6.- Se aprobó el Proyecto básico y ejecución de obra municipal "Ejecución piscina municipal en Anexo Polideportivo Félix Candela. Piscinas exteriores y vestuarios".

7.- Se concedieron varias Tarjetas de estacionamiento especial para personas con diversidad funcional.

8.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.

8.1.- Se aprobó la cuenta justificativa de la Subvención a la Asociación de Fiestas de Moros y Cristianos "San Francisco de Asís" de Crevillent, ejercicio 2026.

8.2.- Se aprobó la modificación del contrato de las obras de ejecución del "Proyecto Museográfico refundido de la Casa del Parc de Crevillent", por un importe total de 52.190,66€ de incremento, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.

9.- Información para el equipo de gobierno. En esta sesión no se dio cuenta de información alguna.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
22/09/2026

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZY 472P RUXY FTRD

Acta Pleno ordinario 28.07.2026 - SEFYCU 7219027

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 26



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
22/09/2026

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1852837K

10.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

10 de julio de 2026

- 1.- Se aprobó, por unanimidad de sus miembros, el acta ordinaria de fecha 2 de julio de 2026.
- 2.- Se aprobaron varias relaciones de propuestas de contrataciones menores.
- 3.- Se aprobó la adjudicación del contrato de obras de adecuación y reparación en el C.E.I.P. Julio Quesada-Pilar Ruiz de Crevillent, por un importe total de 122.183,84 euros con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 4.- Se aprobó la adjudicación del contrato de suministro de material eléctrico para el área de mantenimiento y obras municipales del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, por un importe total de 80.000,00 euros con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
5. Se aprobó la concesión directa de subvención al amparo del Convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Crevillent y la Federación Coral de Crevillent, por un importe total de 31.591,31 euros con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
6. Se aprobó la convocatoria para ayudas a la formación musical, danza y artes escénicas, curso 2024-2025, por un importe de 7.350,00 euros, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 7.- Se acordó dejar sobre la mesa para mejor estudio la propuesta de Plan de vacaciones del Ayuntamiento de Crevillent, anualidad 2026.
- 8.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
- 8.1.- Se aprobó la cuenta justificativa presentada por el Club Motosport de Crevillent y se reconoció la obligación de pago a su favor, por un importe de 3.000,00 euros con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 8.2.- Se autorizó la ampliación de horario de establecimientos públicos durante el verano y fiestas patronales de la anualidad 2026.
- 8.3.- Se aprobó la cuenta justificativa presentada por el Club de Fútbol Crevillente Deportivo y se reconoció la obligación de pago a su favor, por un importe de 57.000,00 euros con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 8.4.- Se aprobó la convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones para la promoción de la participación ciudadana de la anualidad 2026, por un importe de 15.000,00 euros con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria.
- 8.5.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de Obras Públicas.
- 8.6.- Se aprobó una relación de propuestas de contrataciones menores, correspondiente al Servicio de Deportes.
- 9.- Información para el equipo de gobierno. En esta sesión no se dio cuenta de información alguna.
- 10.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1424&t=1573>

La Corporación Municipal queda enterada.

4.3.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS NO INCLUIDAS EN LA PARTE RESOLUTIVA.

4.3.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CONTRA LA CORRUPCIÓN DE PEDRO SÁNCHEZ. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal VOX sobre el epígrafe que precede, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La llegada al poder de Pedro Sánchez ha sumido a nuestra Nación en una espiral de degradación institucional, social y económica sin precedentes, guiada exclusivamente por el lucro personal y económico de sí mismo, de su entorno más cercano y de su propio partido. Para ello, tanto Pedro Sánchez como sus colaboradores más cercanos, han tejido una tupida red de influencias – tanto nacionales como internacionales – que les ha permitido desplegar sin apenas retorsiones, la mayor trama de corrupción política, moral y económica de nuestra Historia.

La corrupción política y moral del gobierno de la Nación ha sido una constante desde su llegada al poder en 2018 con el objetivo principal de asegurar y blindar la perpetuidad de Sánchez en la Moncloa. Los indultos – y posterior, amnistía – a los golpistas del 1 de octubre y el asalto generalizado a todas y cada una de las instituciones del Estado muestran claramente cómo los españoles llevan ocho años siendo rehenes de un gobierno corrupto y mafioso que premia y prioriza a todos los enemigos de la Nación.

Pero junto al asalto institucional y a las cesiones al chantaje separatista, la invasión migratoria y la regularización masiva de más de medio millón de inmigrantes también representan el mayor exponente de la corrupción política de Sánchez. Unas políticas de puertas abiertas que no sólo han desmantelado nuestros servicios públicos; han destrozado nuestros barrios y han disparado la inseguridad, sino que,



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZY 472P RUXY FTRD

Acta Pleno ordinario 28.07.2026 - SEFYCU 7219027

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 26



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Honorio García Requena
22/09/2026



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1852837K

además, se traducen y tienen como principal objetivo la sustitución de nuestro pueblo y la captación de nuevos votantes con los que perpetuarse en el poder.

Desgraciadamente, la gestión de la banda mafiosa de Pedro Sánchez ha terminado costando la vida a numerosos compatriotas. Así, vemos cómo junto al fanatismo climático que permitió la catástrofe de las inundaciones de Valencia en octubre de 2024 y el “apagón” en abril de 2025, le siguieron los asesinatos de Guardias Civiles a manos del narco en La Línea de la Concepción y, más recientemente, en Huelva. Pero esta gestión criminal, se hizo más que evidente en Adamuz y en Barcelona, con el fallecimiento de 47 españoles en enero de 2026, todos ellos víctimas de un gobierno que, en lugar de gestionar y velar por la seguridad de nuestros servicios públicos, se valía de ellos para enchufar en las empresas públicas que tenían encomendada garantizar la seguridad ferroviaria y cobrar mordidas y comisiones millonarias de forma fraudulenta.

A la corrupción política y moral se une, inexorablemente, la corrupción económica. Una corrupción que no sólo afecta y acecha a sus colaboradores de gobierno más cercanos, sino que, además, señala directamente a sus propios compañeros de partido y a su entorno familiar más próximo, tal y como atestiguan las investigaciones a su esposa, su hermano y multitud de miembros de su Gobierno y de su partido así como el encarcelamiento de sus colaboradores más cercanos.

El tiempo y las innumerables fechorías del gobierno de Pedro Sánchez muestran claramente cómo lo peor de Sánchez está siempre por llegar. De este modo, a la imputación y a la sombra de corrupción que acechan a su mujer, a su hermano, a sus colaboradores más estrechos y ex secretarios de organización de su partido y a numerosos colaboradores, se une ahora, por primera vez en la Historia de España, la imputación de un ex presidente de la Nación.

La imputación del expresidente socialista, José Luis Rodríguez Zapatero, no es un hecho aislado, sino una demostración más de cómo Sánchez es el común denominador en todas y cada una de las tramas de corrupción que afectan a su familia, a su gobierno y a su propio partido, al que llegó amañando las votaciones de su ejecutiva nacional.

Nuestra Nación y nuestros compatriotas no pueden seguir siendo rehenes de un gobierno mafioso, corrupto y criminal cuya continuidad pende de cesiones al separatismo y alianzas con todos los enemigos de España. Los españoles merecen un gobierno que vele por la calidad de nuestros servicios públicos, que luche contra la inseguridad en nuestras calles, que facilite el acceso a la vivienda a jóvenes y familias y que defienda, sin fisuras y en todo caso, la soberanía y la unidad de nuestra Nación.

Por todo ello, ante la degradación económica, social, institucional y política que sufren los españoles y, ante la gravedad de los hechos que se imputan a importantes figuras y colaboradores del actual gobierno de la Nación, urge la convocatoria inmediata de unas elecciones generales que permitan a los españoles disponer de un nuevo gobierno limpio de corrupción que garantice la prioridad nacional y vele por nuestros servicios públicos.

ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Crevillent, condena los sucesivos y graves escándalos de corrupción que afectan al gobierno, al partido y al entorno personal Pedro Sánchez y que están sumiendo a nuestra Nación en una espiral de degradación sin precedentes.
2. El Ayuntamiento de Crevillent manifiesta la necesidad de una convocatoria inmediata de elecciones generales con el objeto de dar voz a los españoles en las urnas frente a la corrupción política, moral y económica que ha guiado la gestión de Pedro Sánchez

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1424&t=1610>

Sometida la moción a votación, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Diez (10) del Grupo Popular y Grupo VOX.

Votos en contra: Once (11) del Grupo Acord per Guanyar, Grupo Socialista y concejala no adscrita.

Abstenciones: Ninguna (0)

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda rechazada la moción presentada por el Grupo Municipal VOX.

4.4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

<https://videoactas.crevillent.es/crevillent/visorv.aspx?id=1424&t=3603>

Y sin más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fe.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
22/09/2026



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CEZY 472P RUXY FTRD

Acta Pleno ordinario 28.07.2026 - SEFYCU 7219027

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 26